

RESOLUCION N° 7873

FECHA 09/08/2010

MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

VIII DIRECCION REGIONAL

DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA

6922-2010

CARLINA DE LOURDES CIFUENTES CARES

RUT. N° 10.135.788-0

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION,7873

RES. DPAA.08 N° Ex_7873____/

VISTOS: La solicitud de fecha 21-07-2010, presentada(s) por don (ña) **CARLINA DE LOURDES CIFUENTES CARES, Rut. N° 10.135.788-0**, con domicilio en calle **INDEPENDENCIA N° 1**, de la Comuna de **CHILLAN**, giro comercial **SUPERMERCADO CON ALCOHOLES Y TELEFONO MONEDA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 7409 de 15-09-2006 de la Unidad de Chillán**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **INDEPENDENCIA N° 1 de la comuna de CHILLAN**, debido a por venta de la Máquina Registradora.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
CASIO	TE-2000	5416685	139116	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **CARLINA DE LOURDES CIFUENTES CARES, Rut. N° 10.135.788-0**, por Resolución(es) N° Ex. 7409 de 15-09-2006 de la Unidad de Chillán.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió las Resoluciones Ex. N° 7409 de 15-09-2006 y la Etiqueta Fiscal N° 139116.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/AMV
DISTRIBUCION:
- EXPEDIENTE
- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
- L.T.
- UNIDAD DE CHILLAN
- CARLINA DE LOURDES CIFUENTES CARES
INDEPENDENCIA N° 1
CHILLAN